



**ACTA 36/2019  
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:00 (DOCE HORAS) del día 11 (ONCE) de Diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en los Artículos 61(SESENTA Y UNO), 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- V. SE DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU TURNO A COMISIÓN.
- VI. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes 13 (TRECE) integrantes del H. Ayuntamiento a excepción del regidor ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ y la Regidora MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; la C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.' and a vertical signature that reads 'Juan Dolores Ochoa'.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ponemos a su consideración el orden del día para el formal desahogo de esta sesión extraordinaria.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite Alcaldesa en relación al punto cinco de las Disposiciones Administrativas ya fue un tema que incluso sesionamos en Comisión, no veo el caso porque vamos a volver a turnarlas o cuál es el objeto de que se ha incluido en este orden el día Secretaria del Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidor recibí oficio suscrito por la síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste del cual devolvía el turno a la Secretaria del Ayuntamiento, entonces es por eso por lo cual nuevamente se están listando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Aquí tengo entendido y sí me gustaría que la presidenta de la comisión haga un informe de lo que ustedes acordaron y ya relacionado con ello podemos modificar.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Porque bueno nada más el caso era que se iba a citar algunos directores a efecto de que fundamentaran, motivaran cuál era el objeto de las modificaciones, que se iban a hacer a estas disposiciones administrativas y que bueno en su caso se quedó prever la fecha para poder seguir trabajando el tema, no le veo el caso de volverlo a tornar y nuevamente volver a subirlo en el orden del día, pero bueno pues nada más que queda asentado en acta gracias.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Si efectivamente el acuerdo fue ese, yo creo que aquí hubo una confusión porque sería hasta el viernes o el lunes que volviéramos a sesionar las disposiciones administrativas, porque así es en Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública se acordó pedirles por lo menos 72 horas antes con un período de 72 horas a cada una de las dependencias que traían conceptos dentro de las disposiciones administrativas y efectivamente ellos están trabajando en eso para entregar entre hoy y mañana a Tesorería y se puede actualizar las disposiciones administrativas con todo el soporte que se comentó ese día verdad, que es el estudio financiero administrativo costo-beneficio, impactos social y por qué razonen pues las tarifas en su incremento o decremento en hacer alguna adicción o en hacer alguna cancelación, entonces sí está pendiente efectivamente ese es el acuerdo que se sigue, se emitió el documento como lo habíamos acordado el lunes pasado se entregó la Secretaria del Ayuntamiento y a su vez se hizo de conocimiento de cada director.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Me parece que lo que puede suceder son dos cosas, una lo bajamos de la orden del día o la otra en el momento de llegar al punto de la orden del día se manifiesta el trabajo que ha venido haciendo la comisión y que el próximo viernes estarían sesionando para que tengan ya el dictamen y lo puedan subir a esta sesión la próxima semana, esa pudiera ser la finalmente el acuerdo que pudiéramos tener en ella, me parece que si sería importante señalar que este punto que haga la manifestación en el punto en las condiciones en las que acaba de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Zuca Moreno Ochoa']*

señalar para que quede establecido en el punto le parece bien.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Por mi parte no hay inconveniente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Entonces solicitaría a la Secretaria, hay perdón adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso de Ayuntamiento, solo para aclarar que con respecto al error que tenían las convocatorias recibimos ya formalmente el día de hoy la fe de erratas, en donde se nos entrega ya la convocatoria nos dice que la información se nos había entregado desde el día 11, aquí se hace la corrección al día 6, ahora bien en lo particular yo tengo aquí el comunicado de la Secretaria del Ayuntamiento efectivamente fechado el 6 de diciembre en donde dice que envía copias de la tercera y cuarta modificación al presupuesto para ser discutidas en la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento, es decir con respecto al último acuerdo tomado o por este ayuntamiento esto tendría que haberse incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del último jueves de diciembre.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El último jueves de diciembre.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Sí el acuerdo de ayuntamiento fue que las sesiones se iban a hacer el segundo y el último jueves de cada mes, las ordinarias y aquí el comunicado de la Secretaria del Ayuntamiento dice sesión ordinaria y lo está incluyendo dentro de una extraordinaria.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Me parece que eso no cambia los acuerdos al final del día, podemos hacer este mismo trabajo en una sesión extraordinaria y también es importante pues que le entremos al análisis porque debemos nosotros de tener los acuerdos para poder iniciar el próximo año fiscal, entonces en nada afecta que hayamos sesionado o que hayamos convocado a una sesión extraordinaria, adelante.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Bueno nada más es para hacer notar con los errores con los que se están trabajando.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Regidor el error a qué hizo referencia en la convocatoria fue notificada legalmente, trae los puntos a verse en esta sesión y la el error que usted comenta es en relación a que yo indique que se habían entregado el día 11 de diciembre y fueron más bien el día 6, la corrección es que fueron el día 6, bueno eso refuerza mi condición humana verdad es un error que asumo y que como tal el día de hoy les hice llegar un oficio haciendo hincapié en el error, sin embargo, no afecta de ninguna manera el fondo, ni la convocatoria como tal muchas gracias regidor

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Sí yo únicamente lo quise resaltar.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí gracias le agradezco mucho.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No todos somos perfectos verdad, le solicitaría a la Secretaria que lo somete a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por

*[Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano:

**ACUERDO:** Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

**III.- Tercer punto del orden del día, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien es la ocasión nuevamente para someter a análisis y discusión la tercera de adecuación del presupuesto 2019 en la sesión anterior no tuvimos la mayoría absoluta en virtud de que si bien es cierto faltaron dos integrantes del Ayuntamiento y la votación fue 7- 6 no es factible hacer una probación porque son 8 votos los que se necesitan, es decir 8 de los 15 estén o no estén presentes y en este motivo es muy importante resaltar que el día de hoy faltan dos regidores que no presentaron justificante y que pues de cualquier manera estaremos nosotros haciendo y desarrollando el punto del orden del día como lo hemos señalado; le he pedido al Tesorero y a la Directora de Finanzas que nos hagan una exposición de las consecuencias relacionadas con este punto dentro del análisis de la tercera modificación del presupuesto, el Tesorero Municipal ya ha remitido a este cuerpo de edilicio la propuesta de la tercera modificación, sin embargo, nuevamente el viernes pasado se les corrió traslado a cada uno de los integrantes para cubrir el término de tres días antes de la sesión y que se cumplen el día de hoy, en esta propuesta también se entregó en la última sesión ordinaria de manera sin protocolo un análisis que nos solicitó los regidores del partido Acción Nacional, respecto a los saldos actualizados al día 5 de diciembre que serán los últimos que podríamos entregar en ese momento y es hoy que si les pediría a la Directora de Finanzas que nos diga las consecuencias que estaremos enfrentando por la falta de la aprobación de esta tercera adecuación, si nos pudieras apoyar licenciada Cande.

El **C. CONTADOR PÚBLICO HUMBERTO RAZO ARTEAGA** manifiesta: Buenos días, con su permiso este me hizo llegar oficio llegaron la Dirección de Egresos con respecto a las consecuencias de algunas partidas que ya no tenemos suficiencia presupuestal, es el oficio DF/109/2019 asunto: se informa, CP Humberto Razo Arteaga, Tesorería Municipal presente: Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo y a su vez aprovechar la ocasión para informarle que ya no se cuenta con suficiencia presupuestal en partidas presupuestales para realizar gastos necesarios, tanto para la operatividad y presentación de los servicios públicos que por mandamiento constitucional es obligación del Municipio prestar, así como para el pago de obligaciones de naturaleza fiscal y de contribuciones del municipio de Salamanca, Guanajuato, que como persona moral está obligada de igual forma aquellos pagos derivados de la celebración de contratos y convenios relativos a programas y obras de inversión entre otras y que a continuación le detalló: La partida presupuestal 2612 combustible, servicios públicos, gasolina; la partida presupuestal 3111 servicio de energía eléctrica: luz; partida 3141 telefonía tradicional: teléfonos; partida 2613 combustible para maquinaria, esto es gas LP necesario para el rastro; partida 4421 becas estímulos a la educación; partida 2961 refacciones equipo de transporte; partida 4421 becas, despensas, estímulos a la educación; partida 3921 impuestos FORTAMUN DAP; la partida 1413

*Handwritten signatures and notes in the left margin:*  
 - A large signature at the top.  
 - A signature below it.  
 - A signature further down.  
 - A signature at the bottom.  
 - The name "Juan Delgado" written vertically.  
 - A checkmark and other marks.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature: Juan Dolores Quiroz]*

aportaciones al IMSS; partida 2111 papelería; partida 2161 material de limpieza; partida 3321 servicios de diseño arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas a Avalúos de regularización; partida 4411 gastos relacionados con actividades culturales refiriéndonos a apoyos; partida 2141 materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones como son tintas, tóners, etcétera; la partida 8511 convenio con el Mando Único, partida 3271 y 3531 camas de seguridad; partida 6000 que es el FAINS obra pública; por lo anterior no omito hacer de su conocimiento que en el supuesto de no realizar pagos por concepto de impuestos, IMSS, impuesto sobre nómina, (ISR) en los plazos establecidos por las leyes aplicables, estos generan al municipio multas, actualizaciones, recargos y demás accesorios legales derivados del incumplimiento conceptos no permitidos y que causarse estos se estaría causando un daño al erario público, de la misma manera le informo que al no ser cubiertos los pagos por concepto de energía eléctrica, tanto de las dependencias como de alumbrado público se realizaría corte de los mismos servicios al municipio, aunado a ellos le informo que los costos de reconexión generarán un gasto extraordinario para el municipio, lo cual no está permitido por la ley erogar, causando de igual forma un daño al erario municipal así como las ampliaciones que se ocasionarían así como las implicaciones que se ocasionarían a la ciudadanía la prestación de servicios en los trámites que le resulten necesarios, también le comenté que en caso de no realizarse el pago por concepto de telefonía y servicio de internet, los mismos serán sujetos a suspensión y en su defecto se tendrían un sinnúmero de inconvenientes en las prestaciones de los servicios públicos al no poder estar en condiciones de cumplir con las obligaciones contractuales y operativas de las áreas de la administración municipal, también informo que están los programas de becas, de estímulos a la educación y despensas que se les entregan a los becarios, las cuales no podrán ser entregadas a los mismos, tampoco se pueden realizar el pago de las enfermeras que fueron beneficiadas con becas, beneficiarios que se verán afectados al no recibir sus apoyos económicos y en especie, asimismo y con respecto a las partidas presupuestales de combustible, de servicios públicos, la falta de suficiencia en las partidas presupuestales afectará la operatividad de las áreas en la prestación de los servicios públicos, como en el caso de limpia, protección civil, fiscalización y todas las áreas que requieren el uso de unidades vehiculares para el cumplimiento de sus obligaciones, de igual forma la falta de presupuesto de combustible para maquinaria, gas LP necesario para el rastro resulta necesario se realice del abastecimiento para que siga pagando de manera adecuada y se siga prestando el servicio del rastro municipal, así le informo que ya no se cuenta con suficiencia en las partidas presupuestales para la adquisición de papelería, materiales de limpieza, materiales de tecnologías de la información y comunicaciones, que son necesarios para la operatividad de las áreas tanto para la atención a la ciudadanía, como para darle atención a trámites, actividades de autoridades estatales, federales y municipales que solicitan algún tipo de información o algún trámite relacionado con la actividad pública de la Administración, en relación con las partidas relativas a los contratos, convenios celebrados con la administración municipal que ya no cuentan con suficiencia en las partidas, se requiere y es necesario toda vez que de no realizarse los pagos derivados de las obligaciones contractuales, se estará incurriendo en incumplimiento a lo mismo situación que nos podría generar algún tipo de demanda o rescisión de contrato, como son el convenio con SSP/Salamanca/001/2019 FSPE y contratos de cámaras de seguridad pública a los relativos a los avalúos a la regularización, de igual forma hago de su conocimiento que son necesarias las partidas presupuestales con suficiencia de las obras públicas contratadas con recursos del fondo de infraestructura social municipal del ramo 33, para el ejercicio fiscal 2019, recurso que fue presupuestado en el capítulo 6000 pero que resulta indispensable la dispersión de las partidas que se habrán de

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

neciamente fondear partidas que no hemos podido hacer y veo muchas de las cosas que nos está diciendo el Tesorero que han sido contrataciones irregulares en planeación y programas operativos anuales, por lo cual no se tenía suficiencia presupuestal, bueno dejando un hueco de aproximadamente \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y quiero decirlo muy rápido; luminarias \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), la maquinaria de operación del relleno sanitario de 10 a 12 millones de pesos, servicios de seguridad privada centimex que es una empresa de Puebla \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, son casi \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de pesos al año; \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de seguridad de la feria con esa misma empresa, uniformes adjudicados por 2.6 millones de pesos que son, es una empresa de Tlaxcala renta de la camioneta blindada que eran tres ahorita solo es una, pero en total de las tres han sido casi otros \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) aunque ahorita sólo 187 por la camioneta, pintura \$4'675,000.00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) los primeros 9 meses de este año fueron \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de combustible y bueno sin decir la fiesta de la primavera que costaron \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), yo creo que es importante también decir que esta información que nos esta pasando ahorita el Tesorero tenemos que cotejarlo con la información que nos dieron en la pasada y tenemos que cotejarlo con lo que se nos entregó de la tercera y cuarta modificación, esto es una mesa de análisis y creo que este no es el espacio aquí claro que podemos discutir muchas cosas pero esto es tenemos que sentarnos partida por partida y poder cuadrar estos tres documentos creo que bueno es un avance y podemos hacerlo de verdad este no es el espacio lo invito a que nos entregue este documento que nos está diciendo y que nosotros lo podamos analizar y que hagamos la mesa donde podamos comparar estos tres documentos es tanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí con el permiso del Ayuntamiento en el mismo contexto que la compañera, la aprobación de la modificación presupuestal como está planteada en la Tesorería convalidaría las contrataciones irregulares mencionadas que fueron realizadas por esta administración, el control de la aplicación del presupuesto tiene como premisa fundamental que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto que lo autorice y que tenga saldo disponible para cubrirlo, las contrataciones irregulares señaladas que tenemos identificadas por un total estimado de 80 millones de pesos no contaban con saldo disponible en las respectivas partidas de gasto, ni fueron autorizadas previamente por el Ayuntamiento, esta administración ha presentado supuestas modificaciones al presupuesto para autorización en formatos poco claros que no permiten identificar los aumentos o disminuciones en las partidas de gasto entre programas presupuestales e incluso entre las dependencias ejecutoras, por las razones expuestas, como integrantes del Ayuntamiento nos abstenemos de autorizar las modificaciones presupuestales que están presentando en esta administración, es cuanto.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, bueno pues ya se dieron cuenta que todo esto que quieren componer pues no es más que un hueco que tienen en el presupuesto, eso de que no haya presupuesto es bastante ambiguo, no se les olvide que en el marco de la sexta sesión ordinaria de

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*Una persona Ocelina*

Ayuntamiento del 20 de diciembre, fue aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Salamanca, Guanajuato, sin embargo, todo nace desde aquel día en que nos quisieron novatear ese 12 de junio en el marco de la décimo octava sesión ordinaria, en donde nos meten la segunda modificación, dentro del acto jurídico que es la apropiación sesión y donde se da la votación y que se aprueba por 8 votos contra 6 que es lo que exige la Ley, se prueban dos partidas como este Ayuntamiento nunca en pleno se ha negado a aprobar ningún fondo que venga del Estado o de la Federación, por eso yo veo con mucho agrado que qué bueno que le están escribiendo la carta al tesorero, ojalá tuvieran la oportunidad de darnos una copia porque el señor es el responsable del presupuesto y lo digo porque bien sabían que sí esa acta nos la hubieran pasado como dice la Ley con el inserto de la modificación al presupuesto no lo hubiéramos firmado, el acta es la constancia del acto jurídico que es la sesión, curiosamente esto ya se lo había refutado a la Secretaria de Ayuntamiento y me dijo que estaba como apéndice la Ley dice que no era como apéndice lo teníamos que aprobar los integrantes del Ayuntamiento, tenemos que firmar los integrantes del Ayuntamiento porque podemos no probar pero el firmar el acta es una obligación y de manera misteriosa así lo voy a decir, aparece ahora que solicitamos una acta certificada de la décimo octava sesión aparece la fe de erratas en donde le están dando la Secretaria del Ayuntamiento porque la única que la firma, está poniendo todas las partidas que aparecieron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con eso ella le está dando certeza a algo que no se aprobó y para lo cual existe una denuncia penal porque esto no se aprobó, se aprobó FORTASEG y se aprobó SILOS y a partir de aquí viene todo porque aquí en esta parte se quiso dar suficiencia para pagar las fiestas de la primavera, para pagar las luminarias ya lo acaban de escuchar 80 millones es el hueco en promedio de lo que sabemos, por eso no se espanten de que no hay para gasolina esta administración en nueve meses de este año ha gastado en 9 meses de esta de este ejercicio fiscal, por qué es el corte a septiembre ha gastado más que la administración anterior y se quitó el control de las tarjetas de los vehículos, ahora es con papelitos con vales o sea cualquiera puede cargar, entonces lo que se está tratando de cubrir es un gasto que se hizo sin que hubiera suficiencia presupuestaria y si nos vamos al Artículo 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos dice: todo gasto de los sujetos de que los sujetos de esta Ley pretenden erogar deberá estar debidamente contemplado en los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, se dan cuenta que todo el gasto todo lo que se pagó no estaba presupuestado y eso ¿qué creen que dice la Ley Suprema?, del artículo 26 constitucional es muy claro dice: que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por la ley posterior, eso es lo que pretende el señor tesorero que nosotros le aprobamos para solventar su hueco al presupuesto, no estamos de acuerdo y no vamos a estar de acuerdo, no ha habido transparencia en el gasto y eso no es el primer escenario en el que se los decimos, se les entregó un archivo con todas las partidas que no fueron aprobadas en la segunda modificación y que podían proponer, pero ellos quieren que se apruebe todo no de uno por uno y en ningún lugar de la ley dice que tiene que ser todo, nosotros no somos oposición responsable, porque queremos que se apruebe lo que lo que viene de los recursos, no queremos que se pierda, pero finalmente quién ha hecho el uso indiscriminado del presupuesto, es justamente tesorería por eso qué bueno que le están dirigiendo la carta, que bueno que sea usted responsable pero qué bueno que también sepa que por mandato constitucional usted está facultado porque es su obligación de la Administración que los servicios públicos no paren, entonces yo creo que si ahorita ustedes los que tuvieron oportunidad de revisar la tercera modificación, pues nos quieren seguir

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



jugando, el dedo en la boca porque ahora ya las luminarias no viene por material eléctrico ya no viene por 45 millones como venía de hace 2 meses que no lo entregaron, ahora ya lo separaron en dos y así como separaron las luminarias separaron otros rubros, entonces eso no es mesa de discusión por respeto a la ciudadanía no es mesa de discusión en una sesión de ayuntamiento por el momento es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más? Sí adelante regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Con su permiso, con respecto a la opinión del regidor si bien es cierto durante la sesión décimo octava ordinaria que se llevó a cabo el 12 de junio, se mencionó el incremento en la parte de los convenios del FORTASEG así como de los SILOS más sin embargo en la información que se nos fue proporcionada previa a la sesión si hacemos un comparativo de esa información que refleja la segunda modificación al presupuesto del año fiscal 2019 y lo comparamos con la primera modificación, sí se ven los movimientos en las partidas reflejados es decir aprobamos completamente la totalidad de la adecuación al presupuesto no solamente lo mencionado de manera verbal durante las sesiones es decir si verbalmente vamos a mencionar todas y cada uno de los renglones que sufrían algunos son incluso modificaciones, lo hizo nuevamente la revisión en cantidades mínimas si íbamos a estar mencionando durante la sesión cada una de las cuales estaban sufriendo modificaciones no se llevó a cabo, más sin embargo si comparamos este la primera modificación con la segunda toda la información fue turnada previa la sesión fue lo que aprobamos fue lo que se votó, no solamente lo que verbalmente se dice aquí sino la información que recibimos previo a la sesión y eso mismo fue lo que está plasmado en este en esta fe de erratas que mostró el regidor, como lo fue también en la publicación del Diario Oficial de la Federación con base en eso bueno considerando que está aprobada como tal en su contenido de forma completa quisiera hacer un razonamiento de mi voto en este sentido para la tercera modificación presupuestal, lo que pasa es que bueno en estado manifestando el sentido de su voto en contra entonces yo también quisiera manifestar el sentido de mi voto si es posible de una vez, nuestra obligación como representante sociales es el de salvaguardar los intereses de los ciudadanos que nos dieron su confianza a través del voto, el día de hoy estamos detenidos en continuar con las labores y compromisos que como administración municipal adquirimos, el hecho de no permitir que se continúe con el buen desarrollo del programa de actividades que tenemos, genera un detrimento en el desarrollo de nuestro municipio, aunado a lo anterior es factible señalar que de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato incurria en abuso de funciones el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, que es decir los que se realizan por capricho o antojo y no por motivos razonables o especificados por una norma, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o el servicio público, en este caso la negativa constante por aprobar las modificaciones que hemos venido trabajando en conjunto a efecto de proponer mejoras y llegar a un acuerdo conlleva generar un grave perjuicio a los ciudadanos, quienes se han visto afectados con la falta de programas que ya mencionó el tesorero y atención derivado de la imposibilidad de disponer de recursos, que sí efectivamente se encuentran en las arcas municipales pero no pueden ser utilizados para el fin que fueron destinados hasta en tanto no logremos aprobar las modificaciones que se requieren, dicha negativa además conlleva una mala práctica del deber ser de un servidor público ya que nos

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Gerardo' written vertically.]*

olvidamos que nuestro objetivo principal es el de servir y no ver sólo por nuestros propios intereses siendo que de lo contrario estaríamos realizando actos arbitrarios que sin motivos razonables o precisados en una norma generarán una grave afectación a las personas que directamente se ven beneficiadas por nuestro trabajo o como en el presente caso afectadas por omitir hacer lo que es debido, como ya mencionó el tesorero también el daño patrimonial en que se incurriría por todos los la falta de solvencia presupuestal, con todo lo anterior generamos un grave perjuicio a nuestra sociedad la cual está dejando de obtener un beneficio por estas omisiones u actos contrarios que ejercemos, ocasionando además un detrimento que debe ser indemnizado por quien lo causa en este caso esta pues ahora sí que esta negativa configura todas luces un abuso de funciones mismo que conlleva la comisión de una falta grave porque se estaría incumpliendo con las obligaciones que como servidores públicos tenemos que cumplir y velar para el beneficio de la sociedad a quienes representamos en este municipio es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más?

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Con su permiso, a ver como integrantes del Ayuntamiento sí regidora Karina, en el ejercicio de nuestras atribuciones en materia de hacienda pública municipal señaladas en el artículo 76 fracción IV, inciso A, de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, somos responsables de administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, entonces no estamos generando ninguna falta grave, estamos checando el presupuesto de egresos de este municipio, entonces no hay falta, es cuanto.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Voy a retomar parte de todo lo que dijo el regidor Gerardo porque lo considero importante, quiero aclarar algunos de los puntos que él dijo, primero es un hecho que autorizamos un presupuesto anual en el cual le dimos suficiencia absolutamente a todas las partidas o así lo entendimos desde un principio y con eso se vendría o se debería haber venido trabajando todo el año, suponiendo que hubiera sido un presupuesto perfecto y que no hubiera tenido ninguna modificación hubiera trabajado todo el año, suponiendo sin conceder también que en la segunda, a primero dimos una primera modificación presupuestal donde le dimos todo a la tesorería para que volviera a mover todo en caso de que hubiera habido algún algo que fallara o alguna cosa que no hubiéramos prevenido desde antes, después hubo una segunda modificación presupuestaria que suponiendo sin conceder que se aprobó esa segunda modificación presupuestal también fue precisamente para darle sustento a las partidas que no tenían y poder seguir obrando y seguir trabajando, desde ese punto de vista absolutamente todas las partidas tenían un presupuesto, no se puede adjudicar ninguna obra si no se tiene un presupuesto antes, se adjudica las obras cuando se tiene ya el presupuesto y se puede pagar, entonces me sorprende que ahorita este diciendo que no se puede pagar obra pública porque no hay presupuesto cuando ese presupuesto debió haber estado sustentando la obra que se está adjudicando; segundo los servicios públicos este señor tesorero y gente de la tesorería ustedes que saben que los servicios públicos básicos por ley, por ley están se deben cuidar y por ley esas partidas siempre deben tener suficiencia presupuestal si no la tienen yo no sé qué movimientos se hicieron ahí, pero eso es independientemente de que los regidores digamos o no digamos todo lo que es servicio público básico debe estar protegido y eso es por ley y después y para finalizar nada más terminando ya mi idea, viene una tercera modificación presupuestal nosotros hemos dicho, bueno ya no sé cuántas veces hemos dicho, que estamos dispuestos a darle suficiencia a

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and an 'X' mark.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

todas las partidas que así lo necesiten, que simplemente algunas partidas y lo dijo el regidor Gerardo no vamos a permitir que se muevan, de las partidas que no vamos a permitir que se muevan no las enumeró ninguna y de las otras sí no tiene suficiencia presupuestal no es porque nosotros no hayamos querido dársela, es porque no nos lo han permitido porque han hablado de un presupuesto que se debe aprobar íntegro y eso no es real se pueden aprobar partidas si y partidas no, lo podemos aprobar en lo particular entonces la verdad señor Tesorero esa carta que nos está enseñando, pues sinceramente analícela por favor y vea qué es lo que está faltando donde falta dinero.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Yo quiero dar puntual contestación al argumento vertido por el regidor Gerardo, quiero comentarle yo no he cometido ningún acto ilegal y se lo digo de frente y viéndolo a los ojos regidor, no lo he cometido ni lo cometeré, el tema de la del acta que tanto han comentado quiero decirselo yo puntualmente circulé, convoqué a esa décimo octava sesión ordinaria de ayuntamiento, lo hice por todos los medios posibles en físico, con toda la información impresa, por correo electrónico y tengo la evidencia, les entregamos memorias USB que se compraron el día 21 de enero y les fueron entregados a todos y cada uno de ustedes y que solamente al día de hoy dos o tres integrantes las devuelven para que les grabemos la información, asimismo también en el OneDrive que es una aplicación que la directora de TIC'S la licenciada Erika Rocha nos hizo favor de habilitar, para poder subir toda la información que ahí está y hay evidencia y hay un rastro de todos los movimientos que se pueden hacer si alguien entra, si alguien no entra también hay en todo, todo ahí se especifica, toda la información que ustedes analizaron en esa sesión y votaron y que incluso ya está el acta, esa información yo se las pase puntualmente a ustedes, ustedes la revisaron y ustedes dieron el sentido de su voto, el sentido de su voto yo lo compute, esa es una de mis atribuciones que me da el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal entre otras y computé, recabé yo votación la hice constar en el acta y también quiero decirles algo el artículo 68 del reglamento refiere que cuando el acuerdo de ayuntamiento se refiere a normas de carácter general o informes financieros se hará constar o se anexaron íntegramente al libro o folio de acta en los demás casos bastará que los documentos relativos al asunto tratado se agreguen al apéndice, que fue lo que su servidora hizo puntualmente, no obstante ante las imputaciones que ustedes realizaron a mi persona, la suscrita realice una fe de erratas porque también esa es una facultad que otorga a mí me otorga toda la Ley Orgánica Municipal, porque el Secretario de Ayuntamiento tiene fe pública y la suscrita lo que hizo fue una fe de erratas en donde puntualmente inserté todas y cada una de las partidas que venían en el material que yo le, circulé a todos ustedes, ahí está todo hay identidad incluso también ya fue remitido a la Contraloría Municipal quién me solicitó toda la información relativa a esa publicación, también ya le el Contralor que aquí está presente ya usted va a recibir contralor puntualmente información que me solicitó, así que ahí está la explicación y todo está documentado y bueno aquí el Contralor presente usted tendrá oportunidad de analizar lo muchas gracias.

La **C. CANDELARIA CAMPOS CISNEROS** manifiesta: Nada más para comentarles en relación con el capítulo 6000 donde se presupuesta lo de la obra, nosotros le estamos informando al Tesorero que para nosotros poder disponer del recurso debemos de hacer la dispersión de lo que originalmente se aprobó en el presupuesto original, en el presupuesto inicial se va todo al capítulo 6000 todo lo de Obra Pública si, cuando empieza Obras Públicas a contratar nosotros tenemos que abrir un programa presupuestal para cada una de las obras que se van a ejercer y debemos de abrir la partida, el programa presupuestal y darle la suficiencia es decir

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



ponerle el recurso sacarlo del capítulo 1000 de la partida genérica para dársela a la partida del programa, nosotros tenemos por ley de contabilidad gubernamental hacer la dispersión de ese recurso y nos lo tienen que aprobar porque si no como ustedes lo están diciendo efectivamente cómo podemos disponer o cómo podemos pagar la obra si no tenemos la partida con el programa específico y la suficiencia presupuestal y eso tiene que ver en todos los programas en todos los convenios que suscribe el Ayuntamiento llámesele CONCODE, ESDAYR, SEDESHU con todas las dependencias, recurso adicional que nosotros les pasamos como suplemento en las adecuaciones al presupuesto, ese nosotros tenemos que abrir las partidas específicas para ejecutar ese programa, de lo contrario pues no lo podemos ejecutar entonces es por eso que aquí nosotros le informamos al Tesorero que debemos de disponer de este recurso del capítulo 6000 de lo que llega del ramo 33 del fondo uno, que es el FAINS, que es todo lo que se aplica en Obra Pública, que debemos de hacer la dispersión y abrir aperturar cada programa y darle la suficiencia, entonces este, es lo que le estamos informando aquí al Tesorero está la partida genérica si, tiene \$74'000,000.00 (setenta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) pero de esos \$74'000,000.00 (setenta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) nosotros tenemos que hacer la dispersión de todos los programas es decir de todas las obras que se van a realizar porque las tenemos que aperturar por programa presupuestal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, bueno creo que me parece que ya se ha hablado mucho sobre el tema, el regidor Gerardo puntualmente a venido refrendando, ha venido reafirmando lo que hemos establecido como un posicionamiento responsable en cada una de las sesiones de Ayuntamiento que hemos tenido y que hemos también abordado como uno de los puntos en el orden del día, en relación al pronunciamiento que hace la regidora Karina donde nos habla de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, del daño que estaríamos generando de las conveniencias, de la imparcialidad con que se deberían de tomar las decisiones, pues yo le invitaría regidora a que si usted tiene elementos y de alguna forma si tiene los fundamentos legales a efecto de que pudiéramos asumir esa responsabilidad, pues a que presente las denuncias correspondientes en ese sentido y también la invitaría a que presente las denuncias para que se evidencie en este caso de las personas que se han visto beneficiadas como integrantes del Ayuntamiento en la contratación de familiares y de otros beneficios, a efecto de que también le es aplicable ese tema a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; por otro lado quiero comentarle a usted Tesorero, que si bien nosotros somos un órgano colegiado que tomamos decisiones y que en ese contexto también determinamos un presupuesto anual como ya lo han comentado aquí mis compañeros regidores y en ese sentido también usted tiene la responsabilidad de aplicarlo de una forma adecuada conforme a lo que marca la Ley, yo aquí le pregunto directamente Tesorero usted ¿realizó pagos en las partidas presupuestales sin tener suficiencia presupuestal? Aquí admítalo frente a todos los regidores del Ayuntamiento, si usted utilizó partidas sin tener suficiencia presupuestal por favor le pido que me responda, y que quede asentado en acta por favor, por mi parte es cuánto, no Alcaldesa no me interrumpa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, si lo voy a interrumpir en una moción de orden, él no está aquí para ser juzgado, justamente todos ustedes ya interpusieron denuncias, auditorías y solicitaron a diferentes autoridades para que juzguen si las acciones que se hicieron fueron incorrectas, esperemos a que la autoridad responda, pero yo no voy a

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Gerardo Olmos']*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



permitir que me lo sienta como si fuera el banquillo de los acusados, discúlpeme él no tiene obligación de contestarle a usted porque el único autoridad a la que le tiene obligación de contestar esa quién se lo solicite de manera legal, no usted, discúlpeme pero yo no voy a permitir que también me lo ponga en ese plan, discúlpeme.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Le solicito el uso de la voz.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Y disiento totalmente somos un órgano colegiado, el Ayuntamiento es la máxima autoridad y nosotros lo nombramos, no nada más lo nombró usted, lo nombró a propuesta del Honorable Ayuntamiento Alcaldesa y como tal es el responsable de las finanzas de este municipio y tiene que darle la cara al municipio de Salamanca.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Nunca la ha deja de dar, yo tampoco voy a permitir que me lo trate de esta manera, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, mi comentario nada más va en dos sentidos uno que se acaba de tener ahorita, creo que quien sentó al Tesorero ante el Ayuntamiento usted, no nosotros entonces yo creo que responder a las preguntas en esta mesa de análisis porque se llamó que tener análisis era muy buen ejercicio y por otro lado, compañera Karina nos hablas como si fuéramos irresponsable, si fuéramos a hacer un daño, patrimonial perjudicando a la ciudadanía, si ese análisis que haces viene de tu conciencia y un análisis claro de las cosas tendría para mí un valor, pero cuando sabemos que eres de las regidoras beneficiadas por las contrataciones de los familiares pierde totalmente el sentido, se y sabemos que varios compañeros de aquí tienen comprometido su voto y su conciencia a favor de la presidencia, la verdad es lamentable porque no lo estamos haciendo realmente porque tengamos los elementos no porque estamos comprometidos con algo o con alguien, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor estamos discutiendo la adecuación yo creo que es una falta de respeto lo que usted acaba de hacer, sin embargo, tiene usted toda la autoridad para contestar regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: (inaudible) A los comentarios de los dos regidores en el supuesto que mencionó yo de daño patrimonial y que apliquen las sanciones correspondientes, es en el supuesto de que no se aprobara y existiera ese daño patrimonial que ya mencionó tanto la licenciada Cande como el Tesorero Municipal en ese supuesto bueno entonces que apliquen las sanciones correspondientes y pues adelante, por eso es así que yo deseo externar, externe el sentido de mi voto porque no deseo incurrir en esa falta y es cuánto es lo que tengo que decir Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso de Ayuntamiento, con respecto a lo que recién comentó la licenciada Escárcega, la Secretaría del Ayuntamiento, créame y a mí también me gusta decir las cosas de frente y viendo a lo blanco de los ojos licenciada y usted lo sabe créame que tampoco esto es nada personal, usted nos acaba hacer favor de leer un artículo en el reglamento donde se

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Luz Patricia Ochoa']*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

valía como apéndice, pero una ley está por encima de eso por eso me voy a permitir leer el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y nada más el primer párrafo, el presupuesto de egresos de los municipios deberá ser aprobado por mayoría absoluta el Ayuntamiento, en el acta correspondiente que se levante se asentarán las cifras por cada programa que se hayan autorizado y tratándose de alguna modificación, en la misma Ley, en el mismo ordenamiento, en el artículo 38 dice que cualquier modificación al presupuesto de egresos municipal, se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación, remitiendo copia certificada al Congreso del Estado para los efectos de su competencia, no es personal aquí está escrito y no lo tome no lo tome así, esto está por encima el reglamento, créame que no me gusta decir las cosas por atrás, me gusta decirlo de frente, siempre lo he hecho, soy un convencido de que más vale ser odiado por lo que eres y no querido por lo que no eres, con todo respeto Secretaria, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Con permiso del Ayuntamiento, ya tenemos tiempo suficiente o bastante discutiendo sobre la tercera modificación y no hablo precisamente de esta sesión si no hablo desde que se empezó a analizar a discutir hacer las observaciones correspondientes, etcétera, yo sólo quiero invitarlos a reflexionar un poco en que finalmente este es un recurso que ya se ejerció, que efectivamente no había un techo presupuestal, efectivamente no se contaba con el dinero suficiente para realizar los gastos que se realizaron por decisiones ajenas a nosotros, pero es un presupuesto que ya se ejecutó, ya se gastó, entonces vamos a puntualizar efectivamente en que no estamos de acuerdo en la manera en que se realizó, pero es un dinero que ya está ejecutado y podemos salir a la calle podemos ver que las lámparitas ahí están puestas, también todos debemos estar conscientes y lo sabemos que los compañeros regidores interpusieron diferentes denuncias, quejas y solicitaron diferentes investigaciones acerca de estos asuntos, las cuales están llevando a cabo las investigaciones correspondientes y ya se determinará efectivamente si hay daño patrimonial en contra el municipio y se sancionará a quienes son responsables de haberlo hecho, entonces definitivamente si estamos nosotros discutiendo por algo y encasillando y atorando al Municipio en algo que finalmente la investigación va a seguir su curso porque así es porque yo no creo que alguno de ustedes vaya ir a desistirse y esto se tiene que terminar y tiene que llegar a las consecuencias y si el responsable es Tesorería o el Tesorero o los que ejecutaron los recursos, bueno pues sobre ellos habrá la responsabilidad que tenga que haber, entonces yo sí los invito a que si esta situación nos tiene detenidos y no nosotros tiene detenido el presupuesto del municipio entonces por favor hagamos todo lo posible por desatorar y eso sí vigilar de manera más consciente lo que se venga desentrañando dentro del municipio los gastos que se hagan, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No sé si alguien más, adelante rígido.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, con respecto a lo que recién comentó la regidora Aída este pues debo decirles que para empezar la tercera modificación la cual están queriendo someter a votación desde hace dos meses, quedó cargada en el Sistema Institucional de Contabilidad Gubernamental en el SAP y sí ya estaba cargada pues ahora aquí tenemos la certidumbre como bien lo comenta la regidora ya está ejercido, entonces



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



esta mesa no es para para pedir una aprobación de un hecho consumado, este yo creo que es de asumir responsabilidades y que entiendan que si por ahí tienen algún programa especial de algún apoyo Federal o Estatal sométanlo en lo particular y no se metan con lo que ya no se puede arreglar en el presupuesto, o sea hay que darle solvencia a los convenios, que hasta ahorita no hay ningún convenio que se ha quedado sin aprobación por el Ayuntamiento, no ha habido ningún recurso que se haya dejado de aplicar por falta aprobación del Ayuntamiento, son otros son otros los motivos por los cuales no se han aplicado los recursos entre ellos pues algunas licitaciones que están por ahí pendientes de la parte del FORTASEG entre otras, pero yo creo que nosotros no vamos a componer para atrás o sea propongan caso por caso específico y como dice la Ley fundado y motivado con el sustento, dónde está y a dónde lo quieren llevar en lo particular pero no salgan con las 200,000 partidas porque vamos a estancarnos ahí, porque no les vamos a permitir a menos a título personal que ese hueco presupuestal le sea aprobado por un servidor, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias ¿alguien más? Adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo le solicitaría al Tesorero que contestara la pregunta que le hizo mi compañero, se quedó en el aire y como decimos somos la máxima órgano municipal, yo solicitaría que nos contestara por favor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, no se Tesorero pero me parece que usted no está en el banquillo de un juicio y eso lo tendrá que contestar ante las autoridades correspondientes, si el análisis ya lo conoce, nadie quiere tomarle el pelo a nadie ¿a que se refiere regidor? estamos con toda la información, toda la información que ustedes han solicitado, se les ha entregado absolutamente toda, hoy justamente estamos con este tema, fijese nada más que mezquino es este tema sí claro porque mire nosotros no tenemos problema en materia de transparencia porque estamos al cien por ciento, el día de ayer transparencia nos entregó cinco premios justamente de la labor administrativa que tenemos, si bien es cierto ya sea reconocido de que hubo gasto en partidas donde no había presupuesto, pero nosotros también les quiero recordar la cuarta y la quinta del año pasado también aprobamos la adecuación, inclusive la anterior administración el día 8 aprobó su última adecuación donde ya había dispuesto de todo regidor y esto lo hacen los 2500 municipios en el País, porque muchas ocasiones es necesario hacer ese tipo de movimientos para poder cubrir las necesidades del servicio, porque el servicio público es una obligación y en este momento del informe que nos está entregando el Tesorero no puede ahora sí por el razonamiento y todo lo que ustedes han expresado no podemos ni pagar la luz, ni pagar el impuesto, ni pagar el seguro social no va a haber gasolina para el servicio de limpia, de parques y jardines, vamos a quedarnos sin la operatividad justo porque no hay partida presupuestal, yo lo que creo es y regresando un poco y ahorita les doy el uso de la voz, al razonamiento que hizo la licenciada Aída miren si bien es cierto ahí hubo disposiciones como ya lo han señalado todos para poder cubrir necesidades urgentes de la administración y de los servicios públicos de la ciudadanía, ustedes han iniciado todas las, los procedimientos legales, todos bien hecho, bien hecho y la autoridad responsable ya definirá si esas acciones que fueron temas administrativos porque no hay daño patrimonial, todo lo que se ha gastado ha sido comprobado tenemos inclusive una certificación de Comisión Federal de la instalación de las 22 mil lámparas y hay de la ciudadanía pues una beneplácito de que hayamos resuelto este problema, somos el único lo he dicho y lo digo siempre con mucho orgullo en

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top and a vertical signature 'Juan Dolores...' on the left side.]*

el Estado que tiene la totalidad de sus luminarias en el municipio, somos el único de los pocos que hay a nivel nacional y para afianzar todo esto fuimos las luminarias más económicas de todo el Estado, entonces de verdad el daño patrimonial no existe si ha habido fallas administrativas no somos perfectos y eso sucede en todas las administraciones regidor y de verdad no lo digo tampoco en el afán de molestar ni mucho menos pero me parece que lo que ha venido comentando la regidora Aída es algo que ya está en el SAP que fue notificado a Finanzas del Estado porque así tiene que ser de acuerdo el día 30 de cada mes, se tiene que notificar al Estado, el Estado sabe que está, este estado de cuenta fue hecho sin la autorización del Ayuntamiento, todo ha sido tal cual ustedes pueden preguntar en el Estado todo ha sido informal, está también todas las peticiones de la auditoría superior de la Auditoría municipal de la Fiscalía, todo está haciéndose y va a llegar un punto en que van a tomar decisiones y seguramente vendrá si hay una sanción pues asumirán la sanción quien haya hecho el acto administrativo incorrecto, pero de eso a que haya un daño patrimonial y a que por esa razón estemos dejando ahora sin operatividad eso sí es una enorme responsabilidad, porque yo creo que bien tenemos que darle para delante la operatividad de la administración y quiero señalar que en tal, tal, tal, tal hemos interpuesto tal, tal, tal, tal y estamos a la espera de esto, esto y esto, se puede hacer perfectamente, pero bueno eso es algo que ustedes pueden este al final del día tomar una decisión si sí o si no y si es no bueno pues también si es importante que la ciudadanía sepa que nosotros estamos en la mejor disposición de dar los servicios que sean necesarios, que es una obligación de la Administración Municipal efectivamente pero que no estamos obligados a lo imposible, también eso es cierto y el recurso público ahí está, el recurso público existe no habido dilapidación de ningún solo peso todo ha sido en beneficio de la ciudadanía, pero es tan complicado que esta el recurso y no podamos nosotros aplicar los recursos para resolver todo el tema de servicios, pidió el uso de la voz el regidor, no más para poner un poquito de orden es usted regidor, usted ¿alguien más? adelante regidor.

**El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Alcaldesa creo que siempre me he dirigido hacia usted con mucho respeto y el hecho de que diga que yo tengo una actitud mezquina frente a estos hechos si no me parece correcto eso por un lado, por el otro creo que siempre que he tomado el uso de la voz lo he hecho no nada más para hacer señalamientos, sino para establecer claramente con argumentos cuál es la situación que tenemos frente a nosotros y tomar con ello decisiones responsables, cuando usted me habla de que los 2500 o 2600 municipios que hay en todo el país se conducen bajo estas circunstancias, digan creo que lo dudo mucho toda vez que en el caso de Guanajuato, los 46 hay una reglamentación que es la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado Guanajuato y ahí creo que establece claramente cuáles son las reglas con las que debe de trabajarse el presupuesto y ahí bueno pues al final como siempre lo he dicho pues hay un responsable que tiene que hacer uso de esa normatividad sino aquí cualquier persona haría lo que quisiera y no se trata de eso, se trata insisto como lo marcamos el 10 de octubre pasado del año 2018, aquí todos protestamos hacer cumplir las Leyes y creo que como funcionarios públicos e incluso dice que la Ley sino que la Ley no el pueblo nos lo demandé, entonces eso es un asunto también que tiene que ver con la ciudadanía y aquí esto se ha evidenciado el asunto de que no toda sido legal, usted hablaba de que ahí están las lámparas sí ahí están las lámparas pero no fue el procedimiento correcto, existía un reglamento de contrataciones públicas que establecía claramente cuál era el procedimiento para la adquisición y no era de adjudicación directa, fueron 42 millones que se recaudaron del Predial 42 millones que eran de los Salmantinos y que se fueron para una empresa de Hidalgo, dinero que se fue

*[Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



de la voz la licenciada Cande.

La **C. CANDELARIA CAMPOS CISNEROS** manifiesta: Bueno yo les quiero comentar en el tema del presupuesto, el tema del presupuesto es un tema de juego de números si el presupuesto es efectivamente un presupuesto una proyección, un pronóstico lo que en realidad recibe o percibe el municipio en el banco el Cash, el efectivo, es otra cosa, precisamente por eso para nosotros y para las tesorerías y para efectos de operatividad mueve partidas presupuestales, porque si yo tengo destinado una cantidad en una partida presupuestal llámesele no se para el pago de impuestos, pero tengo presupuestado una cándida pero es prioritario dárselo a la gasolina porque ya se me agotó la partida de gasolina, más bien no tengo recurso para pagar la gasolina, es cuando nosotros movemos los hacemos movimientos presupuestales, porque no tenemos dinero en bancos exactamente entonces eso es nada más pues para efectos del porqué de los movimientos que se dan de repente entre partidas presupuestales para darles liquidez o fluidez al ahora sí que al flujo de efectivo, porque no es lo mismo lo que está en presupuesto que lo que está en bancos.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Pero nunca se le quita a una partida que es básica, se puede quitar uniformes, se puede quitar a unas partidas que de alguna manera pueden ser no tan básicas pero no para dejar de pagar la luz, a esa partida siempre, siempre tiene que tener un presupuesto, servicios básicos es por Ley que tiene que tener sustento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Voy a decretar un receso para que continuemos trabajando y regresamos en un momento más, muchas gracias.

Muy buenos días, siendo el día 13 (TRECE) de diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) reiniciamos la sesión y solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento para el pase de lista de todos nosotros.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**

Se hace constar que se integran los regidores **ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**, se encuentran presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien nosotros habíamos decretado un receso con la intención de seguir trabajando en el análisis y

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Lic. Dolores Ochoa Echeveste' written vertically.*

*Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

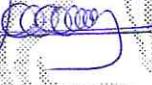


discusión de las diferentes adecuaciones la tercera y la cuarta es se requieren para continuar trabajando dentro de la operatividad de la administración, hemos llegado al acuerdo de cerrar esta sesión extraordinaria, seguiremos trabajando en la mesa de análisis y es necesaria además cerrar esta sesión para iniciar una sesión privada que tendremos al término de la misma y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las **8:00 (OCHO HORAS)** del día del día **13 (TRECE)** de diciembre del **2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** se levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

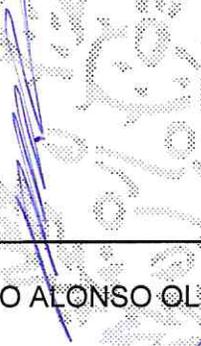
  
LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

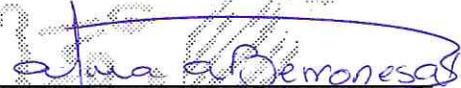
SÍNDICOS:

  
ARQ. JOSÉ LUIS  
MONTOYA VARGAS

  
LIC. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

  
C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

  
C. ALMA ANGÉLICA BERRONES  
AGUAYO

  
C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

  
C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

  
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

  
C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN

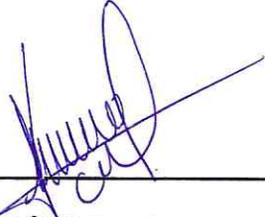


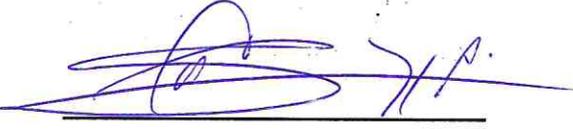
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



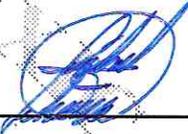
  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

  
\_\_\_\_\_  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

  
\_\_\_\_\_  
C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

  
\_\_\_\_\_  
C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ  
ALCARÁZ

  
\_\_\_\_\_  
C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

  
\_\_\_\_\_  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11 (ONCE) DE  
DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE). SE HACE CONSTAR.